

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-986 *Notificación a titulares de vehículos en trámite como residuo sólido urbano. Expediente por achatarramiento 1/2016.*

Los vehículos que a continuación se relacionan que reúnen los requisitos establecidos en el art. 86.1b de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos A Motor y Seguridad Vial, presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carecen de ambas placas de matrícula.

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que, en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22 / 2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (Art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
RENAULT	KANGOO	0487CBT	EXCAVACIONES ARRATIA, S. A.
FORD	TRANSIT	O4413BV	MIOARA MUSTAFA
PIAGGIO	X 9	---	---
CITROEN	SAXO	S0726AN	FRANCINE FOUGERY

Santander, 1 de febrero 2016.
El comisario jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2016/986

CVE-2016-986